

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

18143 *Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, y ECE/909/2018, de 3 de septiembre, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/1300/2017, de 27 de diciembre y ECE/909/2018, de 3 de septiembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, en la Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, y en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2019 en los Bonos al 0,35 por 100 y en las Obligaciones al 1,40 por 100, el 31 de octubre de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100 y el 30 de noviembre de 2019 en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100 y en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de enero de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,01 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,16 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,35 por 100, el 0,62 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100 y el 0,07 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ECE/930/2018, es el 1,02185.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de enero de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 28 de diciembre de 2018.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,05 %, vto. 31.10.2021**

(Subasta del día 3 de enero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,408
99,05	0,390
99,10	0,372
99,15	0,354
99,20	0,336
99,25	0,318
99,30	0,300
99,35	0,282
99,40	0,264
99,45	0,246
99,50	0,228
99,55	0,210
99,60	0,192
99,65	0,175
99,70	0,157
99,75	0,139
99,80	0,121
99,85	0,103
99,90	0,085
99,95	0,068
100,00	0,050
100,05	0,032
100,10	0,014
100,15	-0,004
100,20	-0,021
100,25	-0,039
100,30	-0,057
100,35	-0,074
100,40	-0,092
100,45	-0,110
100,50	-0,128
100,55	-0,145
100,60	-0,163
100,65	-0,180
100,70	-0,198
100,75	-0,216
100,80	-0,233
100,85	-0,251
100,90	-0,268
100,95	-0,286
101,00	-0,304
101,05	-0,321
101,10	-0,339
101,15	-0,356
101,20	-0,374

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	-0,391
101,30	-0,409
101,35	-0,426
101,40	-0,444
101,45	-0,461
101,50	-0,478

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,35 %, vto. 30.07.2023**

(Subasta del día 3 de enero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	0,572
99,05	0,560
99,10	0,549
99,15	0,538
99,20	0,527
99,25	0,516
99,30	0,504
99,35	0,493
99,40	0,482
99,45	0,471
99,50	0,460
99,55	0,449
99,60	0,438
99,65	0,426
99,70	0,415
99,75	0,404
99,80	0,393
99,85	0,382
99,90	0,371
99,95	0,360
100,00	0,349
100,05	0,338
100,10	0,327
100,15	0,316
100,20	0,304
100,25	0,293
100,30	0,282
100,35	0,271
100,40	0,260
100,45	0,249
100,50	0,238
100,55	0,227
100,60	0,216
100,65	0,205
100,70	0,194

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,75	0,183
100,80	0,172
100,85	0,161
100,90	0,151
100,95	0,140
101,00	0,129
101,05	0,118
101,10	0,107
101,15	0,096
101,20	0,085
101,25	0,074
101,30	0,063
101,35	0,052
101,40	0,041
101,45	0,030
101,50	0,020

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las
Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40 %, vto. 30.07.2028**

(Subasta del día 3 de enero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,75	1,541
98,80	1,535
98,85	1,530
98,90	1,524
98,95	1,518
99,00	1,513
99,05	1,507
99,10	1,501
99,15	1,496
99,20	1,490
99,25	1,484
99,30	1,479
99,35	1,473
99,40	1,467
99,45	1,462
99,50	1,456
99,55	1,450
99,60	1,445
99,65	1,439
99,70	1,433
99,75	1,428
99,80	1,422
99,85	1,416
99,90	1,411
99,95	1,405

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	1,400
100,05	1,394
100,10	1,388
100,15	1,383
100,20	1,377
100,25	1,371
100,30	1,366
100,35	1,360
100,40	1,355
100,45	1,349
100,50	1,343
100,55	1,338
100,60	1,332
100,65	1,327
100,70	1,321
100,75	1,316
100,80	1,310
100,85	1,304
100,90	1,299
100,95	1,293
101,00	1,288
101,05	1,282
101,10	1,277
101,15	1,271
101,20	1,265
101,25	1,260

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del estado €i a 15 años al 0,70 %, vto. 30.11.2033

(Subasta del día 3 de enero)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	0,700
100,05	0,697
100,10	0,693
100,15	0,690
100,20	0,686
100,25	0,683
100,30	0,679
100,35	0,676
100,40	0,672
100,45	0,668
100,50	0,665
100,55	0,661
100,60	0,658
100,65	0,654
100,70	0,651

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,75	0,647
100,80	0,644
100,85	0,640
100,90	0,637
100,95	0,633
101,00	0,630
101,05	0,626
101,10	0,623
101,15	0,619
101,20	0,616
101,25	0,612
101,30	0,609
101,35	0,605
101,40	0,602
101,45	0,598
101,50	0,595
101,55	0,591
101,60	0,588
101,65	0,584
101,70	0,581
101,75	0,577
101,80	0,574
101,85	0,570
101,90	0,567
101,95	0,563
102,00	0,560
102,05	0,557
102,10	0,553
102,15	0,550
102,20	0,546
102,25	0,543
102,30	0,539
102,35	0,536
102,40	0,532
102,45	0,529
102,50	0,525

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.